

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2379/1976, de 16 de octubre, sobre limitación en la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados.

La disposición final primera del Decreto-ley dieciocho mil novecientos setenta y seis, de ocho de octubre, autoriza al Gobierno para adoptar las medidas encaminadas a conseguir un ahorro del consumo de energía eléctrica.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de la Gobernación, Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—En los días laborables, todos los locales comerciales, a la hora establecida para su cierre, deberán apagar las luces de sus escaparates, letreros luminosos e iluminación exterior, salvedad que aquellas tengan por objeto la seguridad y vigilancia del local. También se prohíbe la iluminación de exteriores de edificios privados.

Los letreros y anuncios luminosos no comprendidos en el apartado anterior deberán apagarse a las veintidós horas en los días laborables.

En los días festivos y sus vísperas, las iluminaciones aludidas en los párrafos anteriores, y las de exteriores de edificios privados, se apagaran a las veintidós horas.

Artículo segundo.—Las infracciones a lo dispuesto en el artículo anterior serán sancionadas con la imposición de las multas cuya cuantía se fija a continuación:

La primera infracción a las normas contenidas en este Decreto será sancionada con multa de cinco mil pesetas; la segunda infracción, con multa de cincuenta mil pesetas; a partir de la tercera infracción, con multa de cien mil pesetas.

En los supuestos de reincidencia, a partir de la tercera infracción, además de sancionarse con la multa establecida en el párrafo anterior, podrá ordenarse la prohibición de encendido de las iluminaciones mencionadas en el artículo primero, e incluso decretar el cierre del local, todo ello por tiempo no inferior a tres meses ni superior a seis.

Artículo tercero.—Las sanciones establecidas en el artículo anterior serán impuestas por los Gobernadores civiles, y por los Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla.

Las multas de cinco mil pesetas podrán ser impuestas por los Delegados gubernativos dentro del término municipal de su jurisdicción.

Artículo cuarto.—Será de aplicación la Ley de Procedimiento Administrativo en los expedientes que se tramiten aplicando este Decreto.

Contra las sanciones impuestas por los Delegados gubernativos en los Municipios, excepto en Ceuta y Melilla, podrá instarse recurso de alzada ante el Gobernador civil, cuya resolución causará estado en vía gubernativa.

Contra las sanciones impuestas por los Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla, sólo podrá interponerse recurso de reposición, cuya resolución causará estado en vía gubernativa.

Artículo quinto.—Este Decreto entrará en vigor el día veinticinco de octubre del actual y permanecerá vigente hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Artículo sexto.—Por los Ministerios de la Gobernación, Industria y Comercio se dictarán las medidas que sean necesarias para su aplicación.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de octubre de 1976.)

(G. C.—8.319)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, ha resuelto el primer período del concurso-subasta para las obras de señalización de los caminos vecinales de la zona Norte, en el sentido de seleccionar y declarar admitidas a la segunda parte de la licitación a las Empresas "Vitrex, Sociedad Anónima"; "Diez y Cía., S. A."; "Aplicaciones de Pinturas, S. A."; "Industrias de Mendoza, S. A."; y "Saver Española, Sociedad Anónima", señalando el día 29 de octubre de 1976, a las doce horas, para la apertura de las plicas de "Oferta económica" de las Empresas seleccionadas, para cuyo acto se entenderán citados los expresados licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de octubre de 1976. — El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.488)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de confección y suministro de 106 uniformes de americana de invierno para el personal de la Jefatura de Servicios Internos.

Tipo: 5.400 pesetas por uniforme.

Plazos: Tres meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 11.448 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de confección y suministro de 106 uniformes de americana de invierno para el personal de la Jefatura de Servicios Internos, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por uniforme.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.464)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 105 PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO A LA DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que los ejercicios de que consta

la oposición, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 17 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 20 de octubre de 1976. — El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.

(O.—6.481)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 13 PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que los ejercicios de la oposición, para los que quedan convocados, darán comienzo el día 15 del próximo mes de noviembre, a las nueve y media de la mañana, en la Academia de la Banda Municipal, instalada en la calle del Plomo, número 14, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 22 de octubre de 1976. — El Secretario del Tribunal, María Elena de Lope.

(O.—6.482)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización (cuarta fase) del barrio de Santa María, en Madrid, promovido por don Juan Miarnau Banús, en representación de la Entidad Mercantil "Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima" (CRYSSA).

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 24 de septiembre de 1976, se dió por cumplimentada la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días

hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.264) (O.—6.453)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 532.070 de entrada y 22.534 de registro, correspondiente a un depósito s/d. de 21 de noviembre de 1969, por 105.000 pesetas nominales, de don Antonio Hernández Villar. (Expediente 2.509/76.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—4.682)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Hans Rudolf Gerstenmaier, legítimo perceptor del talón 685860, expedido por la Delegación de Hacienda de Madrid, comunica a la misma su extravío.

Por el presente, y en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de 26-6-64, se pone en conocimiento de cualquier tercera persona que pudiera verse afectada que una vez aparecido tres veces el presente anuncio en este "Boletín" se procederá a declarar sin valor el mencionado talón.

(A.—4.693)

AYUNTAMIENTOS

VALDARACETE

ANUNCIO PARA LA ENAJENACION DE UN SOLAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la enajenación de un solar de 196,04 metros cuadrados de superficie, de los bienes de Propios de este Municipio, sito en calle de la Cañada, sin número, que linda: por la derecha, entrando, Clemente Navarro; izquierda, herederos de Doroteo Barcala, y espalda, don Arturo Polo García-Porrero; queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y pólizas de la Muncpal, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil a partir del de la finalización del pliego de condiciones hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte, también hábiles, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figure la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de un solar sito en calle de la Cañada", acompañada del correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional por un importe del 3 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

El tipo de tasación al alza es el de pesetas 147.000.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de un solar de 196,04 metros cuadrados de superficie, sito en calle de la Cañada, sin número, se comprometo y obliga a la adquisición del mismo en la cantidad de pesetas (en letra).

En, a de de 1976.

Valdaracete, 1 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.277) (O.—6.467)

FUENLABRADA

Vacantes en esta Corporación 10 plazas de Guardias municipales, calificadas anteriormente a la libre disposición de este Ayuntamiento por la A. T. M., se proveerán mediante concurso-oposición con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. La convocatoria se verifica para proveer en propiedad, por concurso-oposición, 10 plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento, según acuerdo adoptado por el mismo en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrado el día 27 de enero último, con un haber anual de 85.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás derechos que les correspondan, a tenor del Decreto 2076/73, Decreto 2463/74, Orden del 9 de febrero de 1976 y demás disposiciones aplicables.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles varones que no se hallen incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. El exceso del límite de edad señalado como máximo podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, si por los mismos se hubiese cotizado a la MUNCIPAL.

b) Acreditar buena conducta.

c) No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar y acreditar condiciones físicas suficientes.

e) Comprometirse a prestar juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, sin que sea necesaria la presentación de documentos justificativos.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como tener Bachillerato Elemental o Laboral, permiso de conducir de la clase B, haber prestado servicios similares en la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otro que estimen conveniente, acompañando la documentación que estimen oportuna para acreditarlos.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, siempre se entenderá del último en que aparezca, acompañadas del resguardo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pue-

da ser impugnada por quienes se consideren perjudicados.

Sexta. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria se señale y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud consistirán en dos ejercicios eliminatorios.

1. Un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado.

b) Resolver dos problemas de aritmética elemental.

c) Redactar un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

2. Ejercicio oral.—Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a dos temas sacados por insaculación del cuestionario siguiente:

Cuestionario del ejercicio oral

1.º Organización municipal.

2.º Funciones de la Policía Municipal.

3.º Normas urbanísticas.

4.º Tráfico y circulación.

5.º Conocimiento general del término municipal y vías más importantes.

Séptima. El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de puntuación obtenido por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener en el primer ejercicio un mínimo de cinco puntos para pasar al segundo y en este caso un mínimo de cinco puntos.

Una vez calificado el segundo ejercicio, el Tribunal examinará los méritos alegados, en su caso, y documentación correspondiente de los que hayan superado las pruebas, siendo todos ellos de apreciación discrecional.

Terminada la práctica de los ejercicios y la valoración de los méritos, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Novena. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968 para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Fuenlabrada, 9 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.278) (O.—6.468)

BUSTARVIEJO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de parcelas al sitio denominado "Fuente Milana", se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas contra el mismo.

Bustarviejo, 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.279) (O.—6.469)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador se-

ñor O. Solórzano, en nombre y representación de don Juan Erice Marticorena, contra la entidad "Promociones Turísticas de Mallorca, S. A." (PROTUSA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, en tres lotes por separado:

Primer lote

Rústica.—Monte bajo y pinar procedente de la finca rústica "Casa Notario" o "Son Massot", conocida por el nombre de "Barraca D'en Hernat", predio "1" de "Porrosa", término Calvia, que mide tres hectáreas, siete áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con finca que se segrega, y por el Sur, camino mediano, con la finca "Es Cahuets", de la misma procedencia. Se segregó de la finca 2.348, folio 165, tomo 82 de Calvia, cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 168 de Calvia, folio 240, finca 8.911. Su valor para la subasta, veintidós millones de pesetas setenta y cinco mil pesetas, según informe pericial.

Segundo lote

Rústica.—Pieza de tierra algarrofal y almendro de primera clase, procedente de la denominada "Son Massot", en término de Calvia, de cabida tres hectáreas, 12 áreas, 92 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con la finca de donde procede, y Este, con camino de la misma. Se segregó de la finca 2.348, folio 65, tomo 82 de Calvia, finca 454 vto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 170 de Calvia, folio 50, finca 9.036. Su valor para la subasta: veintiocho millones ciento sesenta mil pesetas.

Tercer lote

Urbana.—Porción de terreno comprensiva de solar señalado con el número 86 del plano urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca "Cas Notario" o "Son Massot", término Calvia; cabida: 9.000 metros cuadrados; que linda: Norte, con la finca de paso señalada en el plano mediante la zona marítimo-terrestre; Sur, con el pasillo, espacio libre y los solares 97 y 98 del mismo plano. Se segrega de la finca número 8.703, folio 182, libro 75 de Calvia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 204 de Calvia, folio 141, finca 11.639. Su valor para la subasta: dieciocho millones de pesetas, según informe pericial.

En dichas fincas ha sido desarrollado el proyecto de Urbanización Bahía de Palma, segunda fase, estando actualmente parcelado, con encintado de aceras y calles asfaltadas, según el informe pericial referido.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el valor dado por el Perito tasador a cada una de las fincas que se indican al final de la descripción de la que compone cada uno de los tres lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.649)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos setenta y seis por "Compañía Central de Finanzas e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, con don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana.—Piso tercero izquierda, en la actualidad piso cuarto izquierda, señalada con la letra A de la finca número 7 de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital. Linda: por su frente, con descansillo y hueco de escalera y patio; por la derecha, entrando, con piso cuarto centro, y por la izquierda, con casa número 9 de Francos Rodríguez. Ocupa una extensión superficial de 22 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, consistiendo de vestíbulo-cuarto de estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de doscientas veintidós mil quinientas ochenta y nueve pesetas con tura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.659)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", contra don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días,

con sujeción al tipo de un millón cien mil pesetas, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa-hotel denominada "Caprichosa", compuesta de planta baja, piso principal y sotabanco con habitaciones espaciales en Cercedilla al sitio de "La Cuerda" pago de Cantarranas. Linda: al Este o frente en línea de 32 metros 20 centímetros, con calle particular denominada de La Caprichosa, abierta sobre la finca matriz; Norte o derecha, entrando, en línea de 26 metros 10 centímetros, con resto de la finca que se segrega; Oeste o testero, en recta de 19 metros 65 centímetros, con fincas de don Julio Blas y herederos de don Félix Blas, y al Sur o izquierda, en línea de 32 metros, con resto de la finca que se segrega y otra propiedad de don Julio Blas. Inscrita al tomo 674, libro 45, folio 154, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Cercedilla.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día diez de diciembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.647)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número cuatro de mil novecientos setenta y seis (B) de orden, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Federico Ferrer Tuset, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de veinticuatro millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, el buque en la misma hipotecado y embargado en los mencionados autos, y que es el siguiente:

Buque de casco de acero y propulsión a motor, denominado "Juan Millet", cuyas principales características son: eslora total, setenta con cero siete metros; eslora en la flotación, cincuenta y seis con treinta y siete metros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y cuatro con diecisiete metros; manga de trazado, nueve metros; puntal hasta la cubierta de franco bordo, tres con cuarenta y un metros; calado en carga, cuatro con cuarenta metros; peso muerto, mil cincuenta toneladas. Arqueo bruto como shelter cerrado, seiscientos noventa y nueve toneladas. Arqueo bruto con shelter abierto, cuatrocientas veinte toneladas. Volumen de bodega en grano, mil quinientos cuarenta metros cúbicos. Potencia nominal

del motor, mil HP. Velocidad media carga, once con cincuenta nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, en el libro 10 de Buques en construcción, folio 37, hoja 261, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad del mencionado buque presentados por el demandado, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—4.648)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro y encargado de éste del número cinco, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número cinco, con el número nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Federico Ferrer Tuset, sobre pago de quince millones setecientos mil ochocientos veintitrés pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del buque embargado y especialmente hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Buque carguero con casco de acero que se denomina "Juan Ferrer", de las siguientes características: eslora total, setenta y un metros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y cinco metros; manga de trazado, nueve metros; puntal de construcción a la cubierta superior, cinco metros con treinta y cinco centímetros; puntal de construcción a la cubierta principal, tres metros con cuarenta centímetros; calado medio de trazado en carga, cuatro metros con treinta y ocho centímetros; tonelaje de registro bruto, setecientos cincuenta T. R. B.; potencia del motor propulsor, mil cien Cve. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, en el libro 44 de Buques, folio 73, hoja número 2.027.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día trece de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis millones setecientos ochenta y dos mil setecientos pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Luis Fernando Martínez.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.650)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don Esteban Díaz Olmos, contra don José Hernández Iglesias y doña Luz Divina Fernández Romero, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

Urbana.—Piso segundo izquierda de la finca número 41, antes 47, de la avenida de Valladolid, de esta capital. Linda: frente, por su entrada, con caja y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, con la avenida de Valladolid; por la izquierda, con la cubierta de la nave de Valladolid, procedente de la división de la finca número 18.651 y zona de esta nave sobre la que existe construido, constituida servidumbre y paso, y por el fondo, con la parte anterior de la misma nave. Superficie, 75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tres huecos de ventana a la fachada, los demás patios interior.

Valorada pericialmente en la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de valoración será el de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.643)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario seguidos en este Juzgado con el número noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Bruno Fernando Corchón Sánchez, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Luciano Amario Cabrero Cabrero y doña Angeles López Ramos, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Número 1. Nave o local comercial sita en la planta de sótano de la casa número 4 de la calle de Fuentidueña, de Alcobendas, que ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Tiene acceso esta nave o local comercial por una rampa desde la calle de Fuentidueña, a la izquierda de su fachada, según se mira; dicha rampa tiene siete metros de anchura por siete metros de longitud, aproximadamente, y una altura aproximada de tres metros, formando un túnel que es prisma irregular. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 2 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 6 de la propia calle, y por el fondo, con fincas de don Pablo Moreno Alcalá y don Doroteo Vázquez. Altura de techo, 3,40 metros. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota: veintitrés enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 497 moderno del archivo, libro 98 de Alcobendas, folio 100, finca 8.107, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Enrique Carreras.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.644)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra don Francisco Agulló Sempere, en reclamación de un pres-

tamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Denominada "María de los Angeles González", de las siguientes dimensiones y características: casco de madera; eslora, 26,45 metros; manga, 7,22 metros; puntal, 3,90 metros; tonelaje total R. B., 175,79; neto, 101,88. Va provista de un motor diesel, marca "Breda Issota Fraschi", tipo D-26812, V, número 261.279, de cuatro tiempos, 12 cilindros, 840 HP a 1.500 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, al tomo 27 de Buques, folio 159 vuelto, hoja número 1.182, inscripción cuarta, y anotada en el Registro de Matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María, al folio 594 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pactado de cinco millones novecientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo mil cuatrocientos noventa y siete y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo mil novecientos cuarenta y seis, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.638)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Carlos Orihuela Bernardo, vecino de Madrid, paseo de la Esperanza, número veintidós, tercero B, en juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, promovidos por el Procurador señor García Manrubia, en representación de don Rafael Martínez López, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Telefunken", de 26 pulgadas, ocho mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", siete mil pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de unos 300 litros, seis mil pesetas.

Un mueble-librería del que sale una cama, cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.641)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Ricardo Llopis Benavent, en reclamación de determinado crédito hipotecario; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Finca hipotecada

Solar para edificar de 77 áreas, tres centiáreas, sito en término de Alcalá de Chisvert, partida Camino de Alio. Linda: Norte, Filomena Fernández Arín y Miguel Puig Arín; Este, Manuel Bayarri Vela, Bautista y Francisco García Marín y Agustín Mañez Esller; Sur, Festiva Cherta Albert, y Oeste, camino del Cementerio.—Declaración de obra nueva: Sobre la finca inscrita existe construcción dos bloques de dos plantas para 42 viviendas, unifamiliares, separados por una calle, con un total de 4.130 metros cuadrados de superficie construida.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

La misma lo será, digo, servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendiente a la cantidad de cinco millones novecientos dos mil ochenta y siete pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento del dicho tipo, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

Que a los debidos efectos se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.651)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco S, a instancia de "Financiera Automóviles Maquinaria Industrial, S. A.", contra don Francisco Reyes Arango y doña Pilar Alamo Portella, mayores de edad y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble de la pertenencia de los demandados:

Tienda número 1 derecha de la casa número 8 de la calle del Sombrero, de esta capital, situada a la derecha del portal de la finca, entrando. Consta de local de tienda propiamente dicho y dos habitaciones interiores, en una de las cuales existe puerta de acceso al patio interior de la casa, ocupando todo el local. Las habitaciones una superficie aproximada de 34 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con tienda número 2 derecha; a la izquierda, con portal de la finca; al fondo, con patio interior de la casa y tienda número 2 derecha, y al frente, con la calle Sombrero, a la que tiene dos huecos. Esta tienda representa tres enteros veintinueve centésimas por ciento en el valor real de la finca. Inscrita en el tomo 655 del archivo, libro 426 de la sección segunda, folio 4, finca 12.277, inscripción sexta.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, cuatrocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad, inscritos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.654)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres (4.084) se tramitan autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Puig Pérez de Estades, contra don Ramón Fontestad Estades, con domicilio hipotecario en Madrid, Puerta del Sol, nueve, en el de don Pedro García Cerda, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, de Madrid.

Segunda

El tipo de subasta es el de ciento veinticinco mil ochocientos diecinueve pesetas con veinticinco céntimos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:
Finca sita en Valencia, calle continuación de la de San Ignacio de Loyola, sin número, hoy número 27. De la propiedad de don Ramón Fontestad Estelles. Vivienda puerta número 19 en la escalera situada a la derecha según se sube en la planta séptima alta. Linda, conforme se entra a la misma: por frente, el rellano de la escalera y patio de luces; derecha, patio de luces; izquierda, fachada del edificio, y fondo, medianil. Mide 72 metros y dos centímetros cuadrados. Tipo A. Porcentaje, 3,85 por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), al tomo 1.177, libro 148 de la sección tercera de Afueras, folio 99, finca 13.158, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.661)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seiscientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Feijóo y don Antonio Lozano Vallepeuga y doña Constantina Vidal Lavega, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que a continuación se describe y precio pactado en la escritura de hipoteca:

Finca número ocho.—Piso derecha, en planta cuarta, de un edificio denominado "Arroyofresno", en término municipal de Madrid, dentro del perímetro de la Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuenteladron, zona A-4, manzana E, señalada con el número 22 del plano parcelario, con fachada principal a la avenida del Cardenal Herrera Oria (antes carretera de Fuencarral a la Playa, kilómetro 0,900),

con vuelta a la calle de Arroyofresno, que en la actualidad ha quedado definitivamente como situada en la calle Fresnedillas (antes llamada del Poblado), número dos, que es la fachada Noroeste de la finca. Consta de vestíbulo, diversas dependencias, cocina, servicios de baño y aseo y dos terrazas (principal y de servicio). Linda: al frente, con caja de escaleras, vestíbulo de ascensores, éstos mismos y vivienda izquierda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el exterior al Norte; a la izquierda, con el exterior al Sur, y al fondo, con el exterior al Oeste. Ocupa una superficie aproximada de 156 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo en la planta de cubiertas, el trastero número cuatro.—Cuota o coeficiente: Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros 35 centésimas por 100.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 787, libro 29 de la sección primera, folio 60, finca 1.193, tercera.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el de tres millones de pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca.

Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el diario "El Alcázar" de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.627)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos setenta y seis, se tramitan autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad "Inmobiliaria Barrio de Bilbao, Sociedad Anónima", con domicilio hipotecario en Madrid, calle Luis Ruiz, número ochenta y dos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, de Madrid.

Segunda

El tipo de subasta es el de trescientas mil seiscientos pesetas, fijado a tal efecto

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Planta baja.—Número dos.—Local comercial número dos izquierda, con número interior 802, que ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados 52 decímetros también cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de San Telesforo; a la derecha, con el local número tres de esta planta y casa; a la izquierda, con la calle de Luis Ruiz, y al fondo, con el cuarto de basuras y el local número uno de esta planta y casa. Cuota: 3,766 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 1.587, libro 874, Vicalvaro, folio 13, finca número 67.030, inscripción segunda, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.619)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente para adopción plena de la niña Cristina María Martínez Fernández, que nació en Madrid el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, hija natural de doña María del Carmen Martínez Fernández, natural de Lardero (Logroño), de estado soltera y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Arenal, número veinticuatro, y hoy en desconocido domicilio, habiéndose solicitado la licencia judicial para la adopción plena de la niña Cristina María Martínez Fernández, los cónyuges don Roberto Scialacqua, natural de Barbarano Romano, de treinta y seis años, funcionario de correos, y doña Carla Cecatelli, natural de Certaldo (Florenia), de treinta y siete años, con domicilio en Madrid, y por medio del presente escrito se cita a la madre de la niña doña María del Carmen Martínez Fernández, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado en el citado expediente para ser oída.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.610)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos incidentales seguidos por las normas de la ley de Arrendamientos Urbanos, con el número seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Emilio García Aranda, representado por el turno de oficio, ya que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Pe-

dro Romero Más, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre impugnación transmisión efectuada piso cuarto C calle Voluntarios Macabebes, por medio de la presente se emplaza al demandado don Pedro Romero Más, para que dentro del término de seis días se persone en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiendo el juicio su curso.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma al demandado don Pedro Romero Más, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a los fines, por el término y con los apercibimientos mencionados, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).
(C.—1.525)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Caja Continental de Crédito", Sociedad Cooperativa, contra don Andrés Solera Chicharro, sobre ochenta y dos mil novecientos catorce pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, sin sujeción a tipo, saliendo los bienes embargados en la suma de diez mil ochocientos pesetas (10.800 pesetas).

Que los bienes cuya subasta se pretende se encuentran depositados en la persona del demandado don Andrés Solera Chicharro, domiciliado en la calle San Román del Valle, dos, bajo C, donde podrán ser examinados.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas, siete mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de dos sillones tapizados en color marrón, de skay, tres mil pesetas.

Una mesa baja, estilo funcional, de madera de formica, dos mil pesetas.

Un aparador en madera, que en su parte superior tiene una vitrina y mueble bar y en su parte inferior cuatro cajones, dos mil cuatrocientas pesetas.

Total: catorce mil cuatrocientas pesetas.

Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.
(A.—4.637)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Francisco Expósito Becerril y esposa doña Isabel Ballesteros Tejedor, mayores de edad, industrial el primero, con domicilio en Madrid, calle Leira, número seis (Colonia Leonesa), en reclamación de cantidad, cuantía doscientas veinte mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y ha-

biéndose resultado en quiebra la anterior, he acordado sacar nuevamente a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día diecisiete de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno con casa de planta, sita en calle Leira, número seis, de Madrid; la parcela linda: al Norte, en línea de ocho metros, con la calle Leira; derecha, entrando, al Oeste, en línea de 30 metros, con solar comprometido en venta a don Pedro Expósito Becerril; izquierda, al Este, en línea de otros 30 metros, con solar comprometido en venta a don Blas Martínez García, y por el fondo, al Sur, en línea de ocho metros, con terreno del vendedor don Nemesio Fernández Llama González. Sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja con comedor, tres dormitorios y cocina, teniendo siete metros de fachada por otros siete metros de fondo y estando el resto destinado a patio. Tiene una superficie de 239 metros cuadrados 92 decímetros también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad ocho, al tomo 113, libro de Canillas, folio 238, finca 6.910; tasada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de novecientos diecisiete mil doscientas sesenta y nueve pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.621)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 710 de 1974, se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato en favor del Estado de don José Soto Valderrama, que nació en Osuna el día 2 de agosto de 1898, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, jubilado, que falleció en Madrid en la Residencia de Ancianos de Nuestra Señora del Carmen el día 8 de mayo de 1972, instado por el señor Abogado del Estado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace saber la muerte sin testar de dicho don José Soto Valderrama, haciéndose un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de veinte días, con los apercibimientos de lo que haya lugar en derecho, haciéndose constar que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(C.—1.521)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Angel de Benito Labiada, en nombre y representación de don Eugenio Labrandero Descalzo, se tramita expediente de dominio

para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Finca rústica: Viña en término de Majadahonda y sitio del Cerro del Espino, clase tinta, de la llamada uva garnacha, con una superficie de ocho fanegas de tierra del marco de Madrid, equivalentes a dos hectáreas, 68 áreas y 57 centiáreas, en la que existen plantadas 3.200 cepas, 18 higueras y un manzano, cuyo sitio está inmediato a la población. Linda: al Este, con viña de Donato Tallón; al Sur, con la cañada de los ganados trashumantes; al Oeste, con finca de los herederos de Rufino Bustillo, y al Norte, con camino de los Yesares. Siendo los linderos actuales: al Este, con herederos de Bernarda Martínez Labrandero, a su vez viuda de Donato Tallón; al Sur, con la cañada de los ganados trashumantes o de Valladolid; al Oeste, con posterioridad a herederos de Bustillo, con Juan Manuel Gandarias y hoy herederos de Angel Millán, y al Norte, con camino de los Yesares o del Huerto del Descalzo.

Dicha finca la adquirió don Eugenio Labrandero Descalzo, según manifiesta, por compraventa a doña María López Trevilla Arrojo, viuda de don Luis Villa Aedo, la cual usa los apellidos de López Arrojo, mediante escritura de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario que fué de Madrid don Eduardo López Palop, figurando inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad de esta localidad a nombre de don Luis Villa Aedo.

Y de conformidad con lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende por don Eugenio Labrandero Descalzo de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de doña María López Trevilla Arrojo, persona de quien procede la finca, y a los herederos o causahabientes de don Luis Villa Aedo, titular registral de dicha finca, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por don Eugenio Labrandero Descalzo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la referida finca, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—7.126) (A.—4.631)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de adopción plena con el número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Jesús Fernández Díaz y su esposa doña Carmen Arias García, siendo el adoptando la menor María de los Angeles Juárez Asensio, y en virtud de lo acordado hoy en dicho expediente se cita a la madre de dicha menor doña María Jesús Asensio Juárez, al objeto de que comparezca ante este Juzgado y en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello para ser oída.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—7.125) (A.—4.630)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de doña Juana Valverde Ber-

meno y don José Hernández Blas, mayores de edad y vecinos de Torrelodones; representados por el Procurador don Francisco García Martínez, contra la entidad "Tiber Española, S. A.", con domicilio en la calle de Santiago Cuéca, número uno, y cuyo paradero actual se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en el referido domicilio, se tiene acordado emplazar por medio del presente al señor representante legal de la entidad demandada "Tiber Española, S. A.", para que en el término de seis días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo seguirán los autos su curso en rebeldía, sin volver a citarlo ni oírlo.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma al señor representante legal de "Tiber Española, Sociedad Anónima" libro la presente, que firmo en la ciudad de Alcalá de Henares, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—4.622)

MALAGA

EDICTO

Don José García Martos, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Málaga,

Hace saber: Que el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca embargada en el juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a "Edificaciones Generales, S. A.", siendo actor el "Banco de Jerez, S. A.", representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas, y cuya finca es:

Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio en Madrid, calle San Nicolás, número 13, con vuelta a calle de Noblejas. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de hall, office, cocina, aseo, dormitorios de servicio, salón, cuarto de baño, dormitorio principal y terraza. Linda: al Norte, con la calle de Noblejas; Sur, con patio número cinco, vivienda A y caja de escalera; Este, con vivienda letra C; Oeste, con patio número cinco y vivienda letra A. Su cuota de participación en los elementos comunes es de un entero y 38 centésimas por 100. Se valora en un millón quinientas mil pesetas.

Servirá de tipo de subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que sobre dicha finca existen embargos anteriores en distintos Juzgados, al parecer en vías de apremio.

Dado en Málaga, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.623)

ZARAGOZA

CEDULA DE CITACION DE REMATE

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 812 de 1976, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", representada por la Procurador señora Bonilla Paricio, contra "herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis García Arias", que falleció en Madrid el 18 de enero de 1973 y figuraba domiciliado en dicha capital,

Isaac Peral, 40, séptimo, sobre reclamación de 330.008 pesetas de principal y costas, se cita de remate a dichos demandados por medio de la presente, a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, y de que se ha practicado embargo de bienes sin el previo requerimiento al pago por ignorarse sus paraderos.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados "herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis García Arias", extendida la presente, que firmo en Zaragoza, a 24 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.526)

LEON

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Conforme lo tiene acordado por Su Señoría en los autos de juicio ejecutivo número trescientos siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad "Tapicerías Soto, S. L.", de Armunia (León), y representada por el Procurador señor Alvarado Prida, contra don Ovidio Pastor Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fué de Majadahonda (Madrid), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de veintinueve mil quinientas pesetas de principal y la suma de veinticinco mil pesetas más calculadas para costas y gastos, por medio de la presente se notifica al demandado que sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, conforme a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil, artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y sucesivos, se ha decretado el reembargo de todos y cada uno de los bienes trabados en el juicio ejecutivo, seguido ante este Juzgado al número veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, entre las más partes, practicándose la correspondiente anotación a los efectos pertinentes y citándole de remate por medio de la presente, para que en término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de notificación de embargo y citación de remate al demandado don Ovidio Pastor Sanz, expido la presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia de León y de Madrid, en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.608)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número ciento catorce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera de Emprendedores, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Moset Olleros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan.

I

Bienes embargados

Un automóvil marca "Citroën", matrícula M-6140-P, valorado pericialmente en la suma de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, con domicilio en esta capital, calle Pamplona, número doce.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del próximo día ocho de noviembre, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

El tipo de tasación será el importe del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

V

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.575)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Factor Mercantil don Alfonso Marín Quesada, en nombre de "Crecom, Sociedad Anónima", contra don Blas Cuesta Olmedilla, sobre reclamación de diez mil pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Un automóvil marca "Renault", 4 L., matrícula M-518.071, en funcionamiento, valorado en dieciocho mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veintiseis, primero, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes, en concepto de fianza, rebajados en un veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don Blas Cuesta Olmedilla, vecino de Albacete, calle García Más, número treinta.

Que las licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos.

Y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado municipal número cuatro de Madrid.

Y que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—4.579)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos

de cognición bajo el número doscientos siete de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Victoriano Bravo Elvira, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don José Pablo Sanz Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una furgoneta marca "Auto Unión", matrícula de Madrid número M-5665-G. Se hace constar que dicho vehículo se encuentra depositado en la calle de Caño Roto, número ciento dieciocho, donde podrá ser visitado por aquellas personas que les interesen.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas para la segunda subasta, ésta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Se ha señalado para el acto de remate la audiencia pública del día doce de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y fijar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.586)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Vicente Pujol Ignacia ("Talleres Pujol"), en reclamación de once mil cuarenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día veintiseis de noviembre próximo, a las diez de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de Marqués de Cornellá, número veintisiete, de Cornellá (Barcelona).

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, con carro de 140 espacios, número de fabricación 1102116, valorada en siete mil pesetas.

Un armario metálico, archivador, de tres cajones, de unos 60 cm. de altura, valorado en mil doscientas pesetas.

Un compresor con motor acoplado de 3/4 de HP., de la casa "Gilber", valorado en quince mil pesetas.

Una soldadura autógena, compuesta de boquilla, manómetros y goma (sin botella), valorada en quinientas pesetas.

Un taladro eléctrico, de 1/2 HP., valorado en mil pesetas.

Una muela pulidora, de 1/4 de HP., valorada en quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.577)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de "Comercial Pegaso, S. A.", contra don Angel Salsón Fara, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de ciento diez mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un automóvil marca "Simca" 1.200, matrícula LE-3042-C.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extiendo la presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.599)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra doña Luisa Mora Mecinas y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicha demandada en atención a su ignorado paradero por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado, para que conteste la demanda; a cuyo fin, en el improrrogable término de seis días, comparecerá en la Secretaría de este Juzgado para hacerse entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Luisa Mora Mecinas, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, previniéndosele que de no verificarlo será declarada en rebeldía, y en atención al desconocido paradero de dicha demandada, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.543)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número veintiseis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete de

mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Arturo Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, y cuyo último domicilio conocido lo tiene en la avenida Donostiarra, once, desconociéndose su domicilio actual, sobre reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado para prestar confesión judicial, señalándose al efecto el día veintinueve de octubre y hora de las doce, y en segunda citación, caso de incomparecencia a la primera, el día cuatro de noviembre y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, de esta capital, con apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado A. Arturo Gutiérrez Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—(Firmado).

(A.—4.629)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Maximino Rodríguez García, contra don Carlos Nicanor García López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Carabanchel, número uno, de esta capital, el próximo día veintiseis de noviembre, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas.—Un frigorífico marca "Edesa", de 180 litros.—Una lavadora marca "Aspes".—Un tresillo, compuesto de sofá de cuatro cuerpos y dos sillones en madera. Un mueble librería de madera, con once entrepaños en la parte superior y seis puertas en la parte inferior.

Todo ello valorado en treinta y cuatro mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Alfonso Pérez Ramírez, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Camarena, número doscientos trece, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, por duplicado, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.633)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Michele Gaudiosi, nacido en Vaita (Italia), cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de noviembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 606 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.645)

Por el presente se cita a Jean Zorrilla, súbdito francés, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de noviembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 762 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.646)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Fernández (Esperanza), hija de Fernando y de María, vecina de Madrid y domiciliada últimamente en la calle Cadarso, número 13, comparecerá el día 7 de diciembre, a las nueve treinta horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 279.76, por lesiones y daños, seguido contra Luis Antonio Guerra Díaz, provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.648)

JUZGADO NUMERO 7

Primo Ayedillo Mateos, hijo de Gumerindo y de Petra, con domicilio últimamente en Concepción Jerónima, número 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrara juicio de faltas señalado con el número 607 de 1976, por malos tratos y contra Bernardino González Porto, el día 17 de noviembre, a las doce horas.

(B.—3.650)

Jesús Miguel Crespo, con domicilio últimamente en avenida del Generalísimo, número 160, quinto, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 336 de 1976, por daños y contra el mismo, el día 17 de noviembre, a las doce horas.

(B.—3.651)

Malpica Cuartero (José), hijo de Pedro y de María, con domicilio últimamente en Pez, 9, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 285 de 1976, por lesiones en riña, el día 1.º de diciembre, a las doce treinta horas.

(B.—3.649)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 396.76, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Fe García Cuerva, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.655)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.411 de 1976, por lesiones a Roque Jiménez García, se cita al denunciado Antonio Personat Ramos, nacido en Sevilla el día 21 de junio de 1948, hijo de Dolores y de Manuel, casado, camarero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, avenida de Moratalaz, núm. 195, y del que se des-

conoce su paradero y domicilio actual, a fin de que el día 18 de noviembre, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal.

(G. C.—7.996)

(B.—3.580)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 606 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciados Isidoro Teruel López y Pedro Hernando Contreras, que tuvieron su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 29 de octubre comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—8.000)

(B.—3.584)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 725 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Antonia Martínez Cuesta, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.997)

(B.—3.581)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 733 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Tomás Tamy, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.998)

(B.—3.582)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 889 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciante Isaías Pérez Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.999)

(B.—3.583)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 770 de 1976, seguido sobre lesiones y daños por imprudencia, causadas las primeras a Ana Belén Fernández Barrero, de dos años de edad, que tuvo su domicilio en la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", manzana 4, portal 1, cuarto C, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y representante legal de la misma, su padre, José Luis Fernández, con domicilio igualmente ignorado, contra Benito

Orellana Alamela y Francisca Barrero Falrojesa, por medio de la presente se cita a la referida menor lesionada y su representante legal para que el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—3.588)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Hilario de la Fuente Lanchas, mayor de edad, soltero, camarero, con domicilio últimamente en la calle Chimbo, núm. 31, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre y su hora de las nueve cuarenta y cinco comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar juicio de faltas núm. 1.482 de 1976, como denunciante, el que se sigue sobre hurto, haciéndole saber concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.589)

Por la presente se cita a Juan Borrás Berenguer, de diecisiete años, hijo de Juan y de Mercedes, soltero, camarero, con domicilio últimamente, en Chimbo número 31, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre y su hora de las nueve cuarenta y cinco comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar juicio de faltas núm. 1.482 de 1976, como denunciado, el que se sigue sobre hurto, haciéndole saber concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.590)

Por la presente se cita a Juan Tello Álvarez, mayor de edad, casado, agente de ventas, con domicilio últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), Priconsa, A-10, séptimo A, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre y su hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas número 1.031 de 1976, seguido contra el mismo sobre daños, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.591)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del condenado Ignacio Villegas García, de treinta y seis años, hijo de Agustín y de Vicenta, empleado, vecino que fué de Madrid, en la calle de Castuera, núm. 15, bajo, cuyo paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas núm. 877 de 1976, tramitado en este Juzgado, sobre lesiones por agresión, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—3.593)

A Joaquín Morena Rodríguez, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Ascensión, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, calle de Dolores Armengot, núm. 27, bajo H, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado municipal núm. 32, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 519 de 1976, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión y daños, que arroja un total, por lo que a él se refiere, de 4.915 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—3.592)

JUZGADO NUMERO 33

El señor Juez municipal, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 497 de 1976, sobre lesiones en circulación, a virtud de las sufridas por Josefa Marey Muñica, contra Sabino Cabrero Matei, en ignorado paradero, ha acordado señalar para que dicho juicio

tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, núm. 53, planta baja (barrio de Moratalaz), el día 10 de noviembre de 1976, a las diez horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal municipal y a las partes y testigos, con la prevención a las partes y testigos, con la prevención a los primeros de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, apercibiendo a todos que la falta de asistencia podrá ser sancionada con multa de hasta 100 pesetas, advirtiéndolo a quienes no dan fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado que no tienen obligación de comparecer al acto del juicio pudiendo dirigir, a tal efecto, escrito alegando lo que estimen conveniente a la defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tuvieren.

(B.—3.594)

TORREJON DE ARDOZ

Don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid). Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el núm. 376 del año 1976, se sigue juicio de faltas por agresión y daños, por denuncia de Monaffak Ode, el cual se encuentra en ignorado paradero y habiéndose acordado por providencia del día 20 de septiembre la celebración del juicio y comparecencia para el día 1.º de octubre y hora de las once treinta se cita por medio del presente a Monaffak Ode.

(G. C.—7.763)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid). Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 206 de 1975, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, ocurrido el día 24 de abril de 1975, en el kilómetro 16,300 de la carretera Madrid-La Coruña, por colisión de autocar M-834.148 y el camión M-100.000.000, AG, en el que resultaron lesionados Alfonso de la Fuente Vicente, de cuarenta y siete años de edad, casado, con domicilio conocido en Madrid, calle de Peña de Francia, núm. 2; Mercedes González, de diecisiete años de edad, con último domicilio conocido en Salamanca, y Matías Sobrino Morales, de último domicilio conocido en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 64, tercero A, quienes se cita por medio del presente a comparecencia ante este Juzgado para que, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan el día 1.º de marzo de 1977, a las diez horas, a la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(G. C.—7.733)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid). Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita juicio de faltas núm. 270 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, en los que se ha acordado citar por medio del presente a las lesionadas que se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado comarcal el próximo día 18 de noviembre y hora de las once de la mañana, al objeto de recibírseles declaración y reconocidas por el médico correspondiente, siendo dichas lesionadas las siguientes: Teodora Máxima Cazadilla Pérez, de veintiséis años de edad, hija de Dolores y de Máxima, con último domicilio conocido en la calle de La Espada, núm. 1 de Madrid; Fátima Alí Ben, de veintidós años de edad, hija de Alí y de Sora, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 3, y María del Rosario Rodríguez Revenga, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Pedro y de Angustia, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Infantes, núm. 8, segundo izquierda.

(G. C.—8.012)